

PERGAMINO, abril 8 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 8 de abril del corriente año
al considerar el Expte. D-56-87 D.E. eleva Expte. D-72-87 DIREC---
CION DE CATASTRO Ref: Afectación predios en la localidad de LA VIO-
LETA, p/la construcción de seis (6) viviendas mediante el Progra-
ma de Vivienda p/Centros de Servicios Rurales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo ---
----- registrado bajo el N° 732/87, referente a la afecta-
ción de predios en la localidad de LA VIOLETA, para la construcción
de seis (6) viviendas mediante el Programa de Viviendas para Cen--
tros de Servicios Rurales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1432/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EXCMO. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE